

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela	15028506
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Neurociencia y Psicología Clínica	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Neurociencia y Psicología Clínica por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio interuniversitario Santiago de Compostela, A Coruña e Vigo. Regula la colaboración entre las tres universidades para el desarrollo del Programa. Establece las responsabilidades de la universidad coordinadora, de la comisión académica, etc.	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Vigo		Facultad de Biología	36019505
Universidad de A Coruña		Facultad de Ciencias	15026901
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Cadaveira Mahía		Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32424546C	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan José Casares Long		Rector de la Universidad de Santiago de Compostela	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32384100P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Cadaveira Mahía		Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32424546C	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Rectorado - Praza do Obradoiro, s/n		15782	Santiago de Compostela
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
reitor@usc.es		A Coruña	881811201

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 20 de noviembre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Neurociencia y Psicología Clínica por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo	Nacional	Convenio interuniversitario Santiago de Compostela, A Coruña e Vigo. Regula la colaboración entre las tres universidades para el desarrollo del Programa. Establece las responsabilidades de la universidad coordinadora, de la comisión académica, etc.	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Salud		Ciencias de la vida		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de Doctorado que se propone resulta de la integración de dos programas actualmente vigentes en la USC al amparo del RD 1393/2007: el Programa de Doctorado Interuniversitario en Neurociencia (en conjunto con las Universidades de A Coruña y de Vigo, liderado por la USC), y el Programa de Doctorado en Psicología Clínica y Psicobiología. Ambos programas cuentan con historial académico previo, el de Neurociencia se inició en el bienio 2003-05, y el de Psicología Clínica y Psicobiología comenzó a impartirse ya en 1986.</p> <p>Los dos programas consiguieron la Mención de Calidad del Ministerio de Ciencia e innovación (BOE de 12/11/2008), vigente hasta los cursos 2011-12 y 2010-11, respectivamente. Además, en 2011 ambos obtuvieron informe favorable de la ANECA en la evaluación para la Mención hacia la Excelencia, si bien no alcanzaron el umbral finalmente exigido para lograr dicha Mención y las oportunidades de financiación asociadas (BOE 20/11/2011).</p> <p>Como se puede apreciar en la información que se acompaña, los dos programas de doctorado vienen manteniendo desde su comienzo un número de nuevas matrículas y de tesis leídas que satisfacen los requisitos exigidos en el Decreto 222/2011 de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria para su autorización. No obstante, con el objetivo de contribuir a la racionalización de la oferta de títulos y de aumentar la masa crítica para lograr reconocimientos de calidad, así como contribuir al desarrollo de la estrategia de I+D+i del Sistema Universitario Galego, se propone integrar ambas ofertas en un único programa, de carácter interuniversitario.</p> <p>Desde el punto de vista científico, el Programa de Doctorado propuesto pretende formar investigadores primando la interdisciplinariedad y abarcando áreas de la neurociencia básica, aplicada y la psicología clínica y la psiquiatría. Entre los mayores retos de la investigación está llegar a comprender el funcionamiento del cerebro, desde el substrato molecular hasta las bases de la memoria, la inteligencia y la acción consciente; los mecanismos que las sustentan, y las estrategias de intervención más adecuadas para mejorar la salud y la calidad de vida.</p> <p>Con este objetivo, el programa incluye investigadores adscritos a diferentes áreas de conocimiento, encuadradas en los campos de especialización de la neurobiología, la neurociencia cognitiva, la psicología clínica y la psiquiatría, tal como refleja la denominación propuesta y recogen las líneas de investigación incluidas. Se pretende, por tanto, proporcionar la formación técnica y los conocimientos específicos para la investigación en los ámbitos incluidos en la propuesta y facilitar un marco de interrelación con otros doctorandos que fomente la interdisciplinariedad.</p> <p>Se propone fomentar un espacio científico integrador de carácter multidisciplinar, que aborde el estudio del cerebro desde un punto de vista morfológico, estructural, funcional, computacional, y del desarrollo, además de su relación recíproca con variables psicosociales, con el fin de comprender el comportamiento humano para facilitar el desarrollo de estrategias preventivas y terapéuticas para las principales enfermedades neurológicas y trastornos psiquiátricos. El estudio del sistema nervioso en general y del encéfalo humano en particular es una de las líneas prioritarias de investigación en todo el mundo. Uno de los mayores retos de la investigación es descubrir los misterios del cerebro, desde el funcionamiento de las pequeñas moléculas que lo forman, hasta las bases de la memoria, la inteligencia, la voluntad y su interacción con el medio. El conocimiento del sistema nervioso permitirá combatir las enfermedades que lo afectan y mejorar la calidad de vida.</p> <p>Desde la perspectiva clínica, la fusión de los programas permite importantes sinergias entre las distintas líneas que los conforman en la actualidad y que tienen en común la preocupación por una mejor comprensión, prevención y tratamiento de los trastornos mentales abordándolos desde una perspectiva biopsicosocial. En este sentido, en las dos áreas de psicología y en el área de psiquiatría que participan en esta iniciativa existe un amplio número de investiga-</p>

dores que soportan líneas financiadas y muy competitivas, sobre problemas de salud con amplia repercusión clínica y social como las drogodependencias (alcoholismo, tabaquismo, etc.), depresión, problemas de conducta en la infancia y en la adolescencia o trastornos de la conducta alimentaria, por mencionar algunos. Los grupos de investigación que ofrecen estas líneas conforman un entorno de gran productividad científica y experiencia en la formación de doctores, lo que supone un contexto idóneo para la incorporación de nuevos doctorandos y doctorandas.

El programa que se presenta pretende también contribuir al desarrollo de la estrategia de I+D+i de las universidades organizadoras y del Sistema Universitario Galego (SUG). Así, en el conjunto del SUG se pretende que la actividad de I+D+i que en él se desarrolla sea (1) completa (i.e., que abarque todos los campos en los que cuenta con investigadores), (2) competitiva (i.e., con un nivel de producción científica y desarrollo tecnológico reconocido a nivel internacional) y (3) eficiente (i.e., con un máximo aprovechamiento compartido de los recursos disponibles en el sistema y favorecedor de relaciones y sinergias entre los investigadores de las tres universidades).

Es en este marco en el que se diseña este programa, que pretende atender a la formación de nuevos investigadores (1) en un campo específico que contribuye a completar la oferta del SUG (la Neurociencia entendida en sentido amplio, cubriendo los ámbitos de la neurobiología, la neurociencia cognitiva y la psicología clínica), (2) con participación de la inmensa mayoría de los investigadores activos en el mismo (i.e., con reconocimiento de sexenios, publicaciones en revistas referenciadas, capacidad de captación de recursos en programas competitivos), y (3) fusionando bajo un mismo programa los dos previamente existentes con participación de las tres universidades del SUG (coordinadas por la USC que es la que, en la actualidad, cuenta con mayor masa crítica y con un Campus de Excelencia Internacional en el ámbito de las Ciencias de la Salud ¿Campus Vida- en el que se engloba el programa).

Señalar que, a nivel organizativo, está previsto que el programa se desarrolle en el marco de las Escuelas de Doctorado de cada una de las universidades participantes, con especial vinculación a la Escuela de Doctorado de la Universidad coordinadora, una vez que estas sean creadas e inscritas en el RUCT.

Finalmente, y de acuerdo con lo indicado en la página 8 de la ¿Guía de Apoyo: Evaluación para la verificación de enseñanzas oficiales de doctorado, v.0.3¿ publicada por la ANECA con fecha 03/09/2012, se indica aquí el desglose entre plazas a tiempo completo y a tiempo parcial:

Del total de 15 plazas de nuevo ingreso ofertadas (en el primer y segundo año), podrán ocuparse a tiempo parcial un máximo del 20% (3 plazas). En el caso de que no se cubran podrán ser ocupadas por doctorandos con dedicación completa.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo
007	Universidad de Santiago de Compostela
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
36019505	Facultad de Biología

1.3.2. Facultad de Biología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://webs.uvigo.es/victce/images/documentos/normativas/Uvigo/reglamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028506	Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
11	11	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudos_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15026901	Facultad de Ciencias

1.3.2. Facultad de Ciencias

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento2013g.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
----	----

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
02	University of Maryland, EE.UU.	Convenio de colaboración para la investigación en los ámbitos de la Neurobiología y la Psiquiatría Este convenio, vigente desde 2003 tiene como objetivo favorecer y desarrollar el intercambio de personal de enseñanza e investigación entre la Universidad de Santiago de Compostela y la University of Maryland en el campo de la investigación neurobiológica y psiquiátrica. Fue firmado a iniciativa del grupo de Neurobiología que participa en este Programa de Doctorado. Se adjunta convenio (ver Anexo)	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Línea 1. Neurobiología. Estructura, evolución desarrollo y regeneración del sistema nervioso

University of Pennsylvania, Philadelphia, USA

Colaboración con el Dr Zissimos Mourelatos, en la dirección de la tesis doctoral de Maria dels Angels de Planell. (Dra. Rodicio Rodicio, USC).

Station Biologique de Roscoff France

Los grupos del área de Biología Celular de las Universidades de Santiago y Vigo colaboran con el grupo de la Dra. Sylvie Mazan en el proyecto *¿Mécanismes génétiques impliqués dans l'émergence et la diversification des vertébrés: analyse du transcriptome chez un cyclostome, la lamproie L. fluviatilis, et un chondrichthyen, la roussette S. canicula¿* financiado por GENOSCOPE - *Centre national de séquençage* y han enviado doctorandos a su laboratorio para realizar la estancia de tres meses para obtener la mención *¿Doctorado Europeo¿*. Así mismo, doctores egresados de estos grupos han realizado estancias postdoctorales en su laboratorio. (Dr. Pombal Diego, U Vigo; Dra. Rodicio Rodicio, USC; Dra Rodríguez-Moldes Rey, USC).

Temple University School of Medicine, Philadelphia, USA, Hospitals Pediatric Research Center

Colaboración con el grupo del doctor Selzer del Shriners, para realizar investigación en lamprea. Antón Barreiro Iglesias realizó estancias predoctoral (5 meses) y postdoctoral (1 año) en su laboratorio. (Dra. Rodicio Rodicio, USC).

University of Edimburgh, UK

Colaboración con el grupo de la Dra. Becker en estudios sobre la organización del sistema nervioso del pez cebra. Antón Barreiro Iglesias está realizando una estancia postdoctoral en su laboratorio y María Eugenia Cornide Petronio va a realizar una estancia de tres meses (enero, febrero y marzo del 2013) en su laboratorio para obtener la mención *¿Doctorado Europeo¿*. (Dra. Rodicio Rodicio, USC).

University College London, London, Reino Unido.

Colaboración de investigación con el Prof. Steve Wilson y con el Dr. Yoshiyuki Yamamoto (Dra. Folgueira Otero, UdC).

King¿s College London, London, Reino Unido.

Colaboración de investigación con el Prof. Jonathan Clarke. (Dra. Folgueira Otero, UdC).

University of Victoria, Department of Biology (Canadá)

Colaboración de investigación con la Dra. Nancy M Sherwood (Dra. María Jesús Manso Revilla UdC).

Línea 3. Neurofisiología

Universidad de Coimbra (Portugal)

Colaboraciones, en términos de trabajos de investigación conjuntos y de estancias de investigadores (Dr. Alfonso Pallares, Dr. Durán Barbosa, UVigo).

Universidad Federal do Río de Janeiro (Brasil)

Colaboraciones, en términos de trabajos de investigación conjuntos y de estancias de investigadores (Dr. Alfonso Pallares, Dr. Durán Barbosa, UVigo).

Universidad Federal do Para (Brasil)

Colaboraciones, en términos de trabajos de investigación conjuntos y de estancias de investigadores (Dr. Alfonso Pallares, Dr. Durán Barbosa, UVigo).

Línea 4. Neurociencia Cognitiva. Estudio psicofisiológico y neuropsicológico de los procesos psíquicos superiores en población general y en poblaciones específicas

Universidad Politécnica de Madrid / Universidad Complutense de Madrid

Colaboración con el Laboratorio de Neurociencia Cognitiva y Computacional del Centro de Tecnología Biomédica del Campus de Excelencia Internacional de Montegancedo, UCM-UPM). Dirigido por el Dr. Fernando Maestú Unturbe (UCM), se mantiene una relación continuada desde hace varios años, que se refleja en diversas publicaciones conjuntas con miembros de esta línea de investigación y, actualmente, con un proyecto coordinado sobre Valoración neurocognitiva del consumo intensivo de alcohol en jóvenes financiado por el Ministerio de Sanidad y Plan Nacional sobre Drogas (Orden SPI/3462/2010, BOE 6 de enero de 2011) cuyos investigadores principales son los Dres. Cada-veira Mahía (USC) y Maestú Unturbe (UCM).

University of Oxford

La Dra. Doallo Pesado mantiene una relación de colaboración estable tras realizar una estancia posdoctoral de 24 meses entre los años 2007 y 2009 con el Brain and Cognition Laboratory, Department of Experimental Psychology, dirigido por la Dra. Anna Christina Nobre (UO).

INSERM, Lyon, Francia

Colaboración con el Dr. Luis García-Larrea (Investigador senior del INSERM). Participa en formación en el Programa de Doctorado desde hace más de 10 años. Visitas de investigadores al Hospital Neurologique de Lyon (Dra. Lindín, Dra. Carrillo, Dra. Amenedo).

Universidad do Minho (Portugal)

Estancias postdoc de investigadores en el Laboratorio de Neuropsicología, Centro para a Investigaçao en Psicologia, Facultad de Psicología, bajo la dirección del Dr. Oscar Gonçalves. Han realizado estancias postdoc en este laboratorio varios doctores egresados de este equipo de investigación a lo largo de los últimos cinco años.

Universidad Nacional Autónoma de México

Relación de investigación con el Dr. José Luis Díaz Gómez del Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina de la Facultad de Medicina de la UNAM, que lleva participando en la docencia del Programa de Doctorado los últimos 10 años.

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Colaboración en investigación y estancias de doctorandos en el Grupo de Neurociencia Cognitiva, bajo la dirección de la Dra. Mercedes Atienza Ruiz. Se mantiene una relación de investigación, centrada especialmente en el desarrollo de técnicas de análisis de señal EEG, desde hace más de diez años.

Línea 5. Psicología Clínica y de la Salud y Psiquiatría

University Medical Center (Utrecht) y otros

Grupo de investigación URGE: Aglutina miembros de esta institución y de otras, tales como el Department of Neuroscience & Pharmacology del Rudolf Magnus Institute of Neuroscience, el Department of Psychiatry, University Medical Center (Groningen), y el Altrecht Rintveld Eating Disorders, Institute of Mental Health Altrecht (Zeist) en Holanda. (Dr. Gutiérrez García).

Centro de Investigación Biomédica en Red de la Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, CIBERObn (Dtor. científico, Dr. Felipe Casanueva) (Dr. Gutiérrez García).

Universidad de Arizona

SIRC (Southwest Interdisciplinary Research Center). Investigadores implicados: Flavio Marsiglia y Stephen Kulis. Colaboración en investigación desde hace más de una década. Como parte de esta colaboración se han realizado estancias de investigación en la Universidad de Arizona por parte del equipo de la USC, y visitas de investigación del personal de SIRC a la USC; asimismo se han desarrollado publicaciones conjuntas en torno a los aspectos culturales implicados en el desarrollo del abuso de drogas.

Universidad Castilla-La Mancha

La Universidad de Castilla-La Mancha participa, con un subproyecto específico, en el proyecto del Plan Nacional (Rf. PSI2011-29704-C03-01) que está siendo coordinado por el equipo de la USC. Investigadora de la UCLM implicada: Cristina Rechea Alberola.

Universidad de Valencia

Junto con la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Valencia participa en el proyecto coordinado por la USC con Rf. PSI2011-29704-C03-01. El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de instrumentos para la valoración de riesgo psicosocial en menores institucionalizados. Investigador de la UV implicado: Vicente Garrido Genovés.

FAIBEN

La organización FAIBEN, que desarrolla su actividad en el ámbito de la protección de menores, colabora regularmente con el grupo de investigación de la USC en la realización de estudios sobre jóvenes en situaciones sociales desfavorables. Actualmente, la organización participa activamente en el desarrollo del proyecto Rf. PSI2011-29704-C03-01, particularmente en la generación de escalas para la valoración del riesgo en menores que se encuentran bajo la custodia de los servicios sociales. Investigador de la FAIBEN implicado: Ángel Martínez Puente.

Organización COMETA ("Compromiso desde la Infancia y la Adolescencia")

Desarrolla sus actividades asistenciales y de investigación sobre menores en riesgo en Perú, colabora activamente con el equipo de la USC en la adaptación cultural y evaluación de programas de promoción de la salud dirigidos a adolescentes. Investigador de COMETA implicado: Hugo Morales Córdova.

Maryland Psychiatric Research Center (EEUU)

Realización de cursos conjuntos e intercambio de investigadores. (Dr. Caruncho Michinel).

Universidad de Saskatchewan (Canada)

Colaboración con el Neural Systems and Plasticity Research Group. Intercambio de investigadores y doctorandos (Dr. Caruncho Michinel).

Universidad de Illinois, Chicago (EEUU)

Colaboración con el Instituto de Psiquiatría. Realización de cursos conjuntos e intercambio de investigadores y doctorandos (Dr. Caruncho Michinel).

Universidad de Alabama, Birmingham (EEUU)

Intercambio de investigadores y doctorandos (Dr. Caruncho Michinel).

Línea 6. Mecanismos de neurodegeneración y neuroprotección dopaminérgica en la enfermedad de Parkinson y nuevas estrategias terapéuticas

Università „Aldo Moro“ di Bari, Bari, Italia

Estrecha colaboración desde hace muchos años para la síntesis de compuesto con actividad biológica para el desarrollo de nuevos fármacos para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson (Dra. Méndez Álvarez, Dr. Soto Otero).

Línea 7. Estudios PET y SPECT en Neurología. Fusión de imágenes morfológicas y funcionales

Fundación IDICHUS

Esta línea se desarrolla en la Fundación para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, que cuenta con los equipos PET y SPECT necesarios para su desarrollo y un equipo de profesionales, investigadores y técnicos que hacen posible el desarrollo de esta línea. La participación directa de investigadores de la Fundación y el Hospital en el Programa de Doctorado asegura la disponibilidad de los medios para el desarrollo de tesis doctorales en este campo.

Hospital Clínic de Barcelona

Contacto Dr. Javier Pavía, consultor sénior. Colaboración con el Servicio de Medicina Nuclear para la validación del software focusDET para localización del foco epileptógeno en epilepsia farmacorresistente. (Dr. Aguiar Fernández).

CNRS Strasbourg

Contacto Dr. Ziad El Bitar, investigador plantilla del CNRS. Colaboración para el desarrollo de software de reconstrucción tomográfica necesario para el desarrollo de un sistema microSPECT para realizar estudios del sistema dopaminérgico en ratones (Dr. Aguiar Fernández).

King's College of London. Contacto con el Dr. Charalampos Tsoumpas, investigador de plantilla del KCL). Colaboración en el proyecto OpenSource STIR (Software for Tomographic Image Reconstruction) (Dr. Aguiar Fernández).

Hospital Clínic de Barcelona

Servicio de Medicina Nuclear (Dr. Javier Setoain); trabajo en colaboración para la validación del software focusDET para la localización del foco epileptógeno en epilepsia farmacorresistente. (Dra. Cortés Hernández).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CO01 - Saber formular problemas relevantes en la frontera del conocimiento del campo de investigación específico de la tesis doctoral.
CO02 - Saber formular hipótesis originales que contribuyan significativamente al avance del conocimiento en las áreas de Neurobiología, Neurociencia cognitiva o Psicología Clínica.
CO03 - Conocer y saber seleccionar el diseño, las técnicas de análisis de datos y las técnicas experimentales más adecuadas a la investigación en cualquiera de los ámbitos que convergen en este programa, para desarrollar el trabajo de tesis con el máximo grado de autonomía.
CO05 - Ser capaz de difundir los resultados de la investigación en las publicaciones científicas y los foros nacionales e internacionales más relevantes en el campo de la neurociencia y la psicología clínica y la psiquiatría.
CO04 - Ser capaz de encuadrar el problema objeto de estudio en el marco general de la neurociencia y del estudio del comportamiento

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>1) Perfil de ingreso</p> <p>El Programa cuenta con <u>perfil de ingreso recomendado</u>, que está accesible a través de las mismas vías, y que es el siguiente:</p> <p>Los y las estudiantes que accedan al <i>Programa de Doctorado en Neurociencia y Psicología Clínica</i> deben poseer las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimiento de las bases de la organización y funcionamiento del sistema nervioso. • Tener competencias a nivel de máster en el manejo de al menos alguna de las técnicas de investigación utilizadas en el área de la neurociencia y del estudio de la conducta normal y patológica. • Tener competencias a nivel de máster en el desarrollo y puesta a punto de protocolos de investigación de utilidad en el campo de la neurociencia y del estudio de la conducta normal y patológica. • Tener competencias a nivel de máster en la obtención, análisis y explotación de datos científicos. • Ser capaz de aplicar los conocimientos a la resolución de nuevos problemas. • Ser competente para la integración de datos y la interrelación con otros científicos pertenecientes a distintos ámbitos de la neurociencia. • Tener competencias a nivel de máster en la comunicación científica oral y escrita. • Ser capaces de adoptar perspectivas éticas en la aplicación de su conocimiento. • Tener conocimiento avanzado de al menos una de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma (galego, español), así como conocimientos de inglés suficientes para manejarse en esta lengua en el ámbito de su trabajo de investigación (nivel B1) <p>El perfil de acceso recomendado es el de estudiantes que estén en posesión de un título de Máster en Neurociencia, Psicología Clínica y de la Salud, Psiquiatría u otros másteres del ámbito biomédico, u otras titulaciones equivalentes.</p> <p>2) Vías e sistemas de información previa a la matrícula</p>

La información está disponible a través de las webs generales y los servicios de las universidades participantes y, específicamente, a través de la web propia del Programa y de su Comisión Académica.

2.1. Vías de información previa generales de las Universidades

La información sobre requisitos de acceso y admisión al programa de doctorado se hacen públicos principalmente a través de las web de las tres universidades participantes:

USC: <http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

UVigo: http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/matricula2013/

UdC: http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/calendario_doutoramento/admision_matricula_doutoramento_201314.pdf

Además, la web de cada una de las universidades, en su lugar de información de los programas de doctorado, incluye un enlace a cada uno de ellos, en donde se accede a la información específica relativa al perfil de ingreso. Estos enlaces son:

USC: <http://www.usc.es/gl/centros/cptf/doutoramento/>

UVigo: http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2667&Itemid=723

UdC: <http://www.udc.es/ensino/doutoramento/>

Más en concreto:

La Universidad coordinadora (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas se evalúan de acuerdo con la normativa de la Universidad y se someten a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado se difunde a través de:

- Página web de la Universidad (<http://www.usc.es/es/titulacions/index.html>)
- Oficina de Información Universitaria (www.usc.es/oiu)
- Gabinete de Comunicación (<http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/>)
- Escuela de Doctorado Internacional (<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/index.html>)

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en el enlace <http://www.usc.es/matricula>

La Universidad de Vigo, por su parte, pone a disposición y difunde esta información del modo que a continuación se especifica:

1. En la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>), en el apartado ¿Estudios y Titulaciones¿ se accede al campo ¿Doctorado¿. En esta dirección de Internet figura la relación de programas de doctorados que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el link activado a la información propia de cada programa de doctorado.
2. En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, está activa la información en el apartado ¿Accesos Directos¿ de la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>) en un campo denominado ¿Matrícula curso 20XX-20XX). En dicha página figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Vigo. En particular, en relación a estudios de doctorado, se incluye información al respecto de:
 - Procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad

- Información relativa a los precios públicos y exenciones de pago de matrícula
 - Condiciones de modificación y/o anulación de matrícula
1. Los programas de doctorado en la Universidad de Vigo se adscribirán a Escuelas de Doctorado, tal como recoge el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo. Las Escuelas de Doctorado asumen las funciones de organización, planificación, gestión y supervisión de los estudios de doctorado, por lo que se habilitará la información pertinente en la página web de la Escuela correspondiente.
 2. Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Vigo están establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad (aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2012). Toda la información relativa a este procedimiento estará disponible en la página web de la Escuela de Doctorado, y hasta su activación, en la página web del Negociado de Tercer Ciclo. Se incluye información al respecto de:
 - Etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos y plazos).
 - Información pública al respecto de tesis doctorales en depósito, información al respecto de los actos de defensa pública de las tesis, información relativa al procedimiento de la convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

En cuanto a la Universidad de A Coruña, la información se canaliza principalmente a través de su Servicio de Asesoramiento y Promoción al Estudiante (SAPE) <http://www.udc.es/sape/> ; en esta web se incluye un enlace específico al doctorado en el que se agrupa toda la información relativa a finalidad y acceso, oferta del curso académico que corresponde, proceso de admisión y matrícula, becas y ayudas, y normativa.

2.2. Vías de información previa específicas del programa

El programa dispone, además, de una página web propia, mantenida por la Comisión Académica

http://www.usc.es/gl/titulacions/doutoramento/neuroci_psclinica/index.html (en el momento de presentar esta memoria está en construcción). A ella se puede acceder desde el enlace correspondiente en las páginas de las universidades, arriba señaladas. También está enlazada en el directorio de programas de formación en Neurociencia de la FENS (Federation of European Neuroscience Societies) a cuya red de estudios de Neurociencia (Network of European Neuroscience Schools, NENS) está asociado el programa (<http://www.fens.org/nens/>).

Además, la Comisión Académica y el profesorado del Programa informan del mismo mediante jornadas informativas organizadas en los Centros dirigidas a estudiantes de máster.

Por estas vías se pone a disposición de los estudiantes al menos, la siguiente información, que está disponible con antelación al período de preinscripción:

- Breve introducción del programa, en la que se detallan los objetivos y los destinatarios.
- Fechas y procedimiento de preinscripción y matrícula.
- Requisitos de acceso, criterios de admisión y perfil de ingreso.
- Coordinador/a del programa y la comisión académica del mismo.
- Líneas de investigación, directores/tutores y lugares de realización de la tesis doctoral.
- Actividades formativas y complementos de formación.
- Sistema de seguimiento y evaluación de los doctorandos.
- Mecanismos de garantía de calidad y reclamaciones.
- Datos (estadísticos) de estudiantes matriculados.
- Estudiantes egresados y publicaciones derivadas de las tesis

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en los Reglamentos de Estudios de Doctorado de las universidades participantes:

USC

http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Regulamento_dos_Estudios_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf

UdC

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Regulamento2013g.pdf

UVigo

http://webs.uvigo.es/victce/images/documentos/normativas/Uvigo/reglamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf

Acceso

Son requisitos de acceso a un programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a la normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme la anteriores ordenaciones universitarias
3. Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.
4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.
6. También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo.

Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesario la realización de nuevos informes.

El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

Procedimiento de admisión

Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en un programa de doctorado, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

Finalizado este plazo, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa. La composición de la CAPD se especifica en el Convenio para la puesta en marcha del programa firmado por las tres Universidades participantes; de acuerdo con los Reglamentos de Doctorado de las tres entidades, está formada por profesorado del Programa vinculado a las mismas.

Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página:

http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/matricula/admision/dout_tese/index.html

Criterios de admisión en el Programa de Doctorado en Neurociencia y Psicología Clínica

Para la admisión en el Programa será requisito estar en posesión de un título de Máster Universitario oficial en Neurociencia, en Psicología Clínica y de la Salud, en Psiquiatría u otros másteres del campo biomédico, o de formación sanitaria especializada (dos años evaluados positivamente) en áreas relacionadas con el máster (Psicología, Psiquiatría, Neurología, ...) así como otras titulaciones consideradas equivalentes a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

También podrán ser admitidos, previo informe de la CAPD, diplomados, graduados, licenciados y máster con experiencia y/o intereses específicos en las distintas áreas de conocimiento de la Neurociencia, siempre que cumplan los requisitos generales de acceso al doctorado. Aquellos que no acrediten las competencias exigidas para el acceso al Programa tendrán que cursar complementos de formación, según lo establecido en el apdo. 3.4.

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función del expediente académico de Grado/Diplomatura/Licenciatura y Máster y de la viabilidad de la propuesta de la investigación a desarrollar. A estos efectos se tendrá en cuenta:

- a) Expediente académico de Grado/Licenciatura y Máster de acceso
- b) Afinidad del Máster de acceso con el Programa de Doctorado
- c) Resumen/anteproyecto de la investigación que se pretende desarrollar, con indicación de la línea de investigación del programa en la cual se enmarcaría
- d) Carta de referencia de un profesor/a del programa de doctorado que avale la viabilidad de la futura tesis en el marco de la sublínea de investigación a la que se vincule. En caso de que se prevea contar con un director ajeno al programa, deberá presentarse preacuerdo de dirección por parte de éste, acompañado de curriculum vitae que permita verificar el cumplimiento de los criterios para ser director de tesis establecidos por la universidad en su reglamento de estudios de doctorado; en este caso también se recomienda presentar propuesta de un tutor del Programa dentro de la línea de investigación en que se enmarque la propuesta

Potestativamente, la Comisión Académica podrá realizar una entrevista personal al candidato/a, en caso de que lo considere necesario para valorar la viabilidad de la tesis, aclarar los puntos arriba indicados para su correcta puntuación, y, de ser el caso, concretar los complementos formativos que deba cursar el candidato/a.

La convocatoria anual de preinscripción/matriculación incluirá el baremo con la ponderación asignada a cada uno de los ítems anteriores, en el marco de las siguientes horquillas:

- a) Expediente académico: 50-60%
- b) Afinidad del Máster de acceso con el Programa de Doctorado: 15-20%
- c) Resumen/anteproyecto de la investigación que se pretende desarrollar: 10-15%
- e) Carta de referencia que avale la viabilidad de la futura tesis en el marco del Programa: 10-15%

Antes de la apertura del plazo de preinscripción, estará disponible, a través de la web del programa, la información sobre las líneas de investigación, las temáticas de tesis propuestas en el marco de las mismas y el profesorado que ofrece cada una de ellas, así como sus direcciones electrónicas, con el objetivo de facilitar a los candidatos/as la elección de una temática y el contacto con posibles directores y/o tutores.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, se contará con el asesoramiento de los servicios universitarios encargados del apoyo a los estudiantes con discapacidad y el asesoramiento a Centros y profesores para la elaboración de adaptaciones curriculares:

USC: <http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu/integracion.html>

UVigo: http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/extension/funcions/siope/discapacidade/piune/

UdC: <https://www.udc.gal/cufie/ADI/>

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la USC se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

Apoyo a estudiantes con discapacidad

Adaptaciones curriculares

Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad

Programa de eliminación de barreras arquitectónicas

Centro de Documentación para la Vida Independiente

Becas

En cuanto a los estudiantes a tiempo parcial, las condiciones para acogerse a este régimen de estudios son las establecidas en los reglamentos de estudios de doctorado de cada una de las Universidades. El programa establecerá anualmente, de acuerdo con las normas de las Universidades participantes, el número máximo de plazas a tiempo parcial en cada una de ellas.

USC: http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudios_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf

UVigo

http://webs.uvigo.es/victce/images/documentos/normativas/UVigo/regulamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf

UdC

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento2013g.pdf

Para acogerse a esta modalidad de matrícula será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

- a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.
- b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
- c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los periodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

3.2.1 Oferta de másteres oficiales de acceso directo al programa

Universidad participante 1: Universidad de Santiago de Compostela.

1. Máster Interuniversitario en Neurociencia
2. Máster de Investigación en Psicología Clínica y Psicobiología
3. Máster en Psicología General Sanitaria

Universidad participante 2: Universidad de Vigo

1. Máster Interuniversitario en Neurociencia

Universidad participante 3: Universidad de A Coruña

1. Máster Interuniversitario en Neurociencia

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Vigo	
Universidad de A Coruña	
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Psicología Clínica y Psicobiología
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Neurociencia

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	21	5
Año 2	34	9
Año 3	27	9
Año 4	17	8
Año 5	22	7

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con los Reglamentos de Estudios de Doctorado de las universidades participantes, los complementos de formación serán concretados para cada alumno por la Comisión Académica do Programa de Doctorado y no podrán superar los 15 créditos ECTS. La realización de estos complementos podrá ser previa o simultánea a la matrícula en el programa.

Con carácter general, a modo orientativo, y sin perjuicio de la personalización que en cada caso realizará la Comisión Académica, deberán cursarse complementos de formación en los siguientes casos:

1. Estudiantes que, no habiendo cursado un máster del ámbito de Neurociencia, deseen realizar su tesis en las líneas de Neurobiología: Deberán cursar entre 9 y 15 créditos (a determinar por la Comisión, en función de la formación previa) de entre las asignaturas obligatorias y optativas del Máster Interuniversitario en Neurociencia (USC, UVi-go, UdC, código 4310850 del RUCT) vinculadas al módulo de Neurobiología Celular y Molecular
2. Estudiantes que, no habiendo cursado un máster del ámbito de la Neurociencia o de la Psicología Clínica, deseen realizar su tesis en la línea de Neurociencia Cognitiva, deberán cursar entre 9 y 15 créditos (a determinar por la Comisión, en función de la formación previa) de entre las asignaturas obligatorias y optativas del Máster Interuniversitario en Neurociencia (USC, UVi-go, UdC, código 4310850 del RUCT) vinculadas al módulo de Neurociencia Cognitiva, o bien de las asignaturas adscritas a las áreas de Psicobiología y de Metodología de las Ciencias del Comportamiento del Máster en Psicología General Sanitaria por la USC (en tramitación).
3. Estudiantes que, no habiendo cursado un máster del ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, deseen realizar su tesis en las líneas de Psicología Clínica y de la Salud, deberán cursar entre 9 y 15 créditos (a determinar por la Comisión, en función de la formación previa) de entre las asignaturas obligatorias y optativas del Máster en Psicología General Sanitaria (en tramitación) adscritas a las áreas de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos y de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
4. Para los estudiantes que no hayan cursado un máster del ámbito de la Neurociencia, la Psicología Clínica o la Psiquiatría y deseen realizar su tesis en líneas de carácter más tecnológico (neuroimagen, modelos computacionales, etc.) se determinarán los complementos de formación necesarios de forma individualizada en función de la formación previa y el campo específico de realización de la tesis, de entre las asignaturas obligatorias y optativas del Máster Interuniversitario en Neurociencia (USC, UVi-go, UdC, código 4310850 del RUCT).
5. Los estudiantes que accedan al programa con un título de Grado de 300 ECTS en el cual no se incluyan créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster, deberán cursar entre 9 y 15 créditos de dichas características de los másteres de Neurociencia o de Psicología General Sanitaria arriba indicados.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividad 1. Recogida de información y revisión bibliográfica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:</p> <p>Duración: 50h</p> <p>Carácter: Obligatorio</p> <p>Desarrollo temporal: A realizar en el 1º año</p> <p>Desarrollo temporal estudiantes TP: A realizar en los primeros 18 meses</p> <p>Idiomas: Español, Gallego o Inglés</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Los y las estudiantes de doctorado deberán realizar una actividad (elaboración de un informe de estado de la cuestión) que implique recogida de información y revisión bibliográfica relevante para el planteamiento del problema objeto de su tesis doctoral. Con esta actividad deberán adquirir competencia para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas, así como integrar conocimientos y encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El control de la actividad se realizará por supervisión del director/a de la tesis y mediante su anotación en el Documento de Actividades del doctorando/a. La actividad no se organiza en ECTS, por lo que no requiere una matrícula específica en la Universidad.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Está previsto que esta actividad formativa se realice en la propia universidad, o en las otras universidades participantes en el Programa, por lo que no es necesario prever acciones de movilidad.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad 2. Participación en congresos y jornadas científicas		

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:</p> <p>Duración: 20h</p> <p>Carácter: Obligatorio</p> <p>Desarrollo temporal: A realizar en el 1º, 2º o 3º año, a determinar de acuerdo con el director/tutor</p> <p>Desarrollo temporal estudiantes TP: A realizar entre el 1º y 5º año, a determinar de acuerdo con el director/tutor</p> <p>Idiomas: Español, Inglés</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Los y las estudiantes de doctorado deberán participar en un Congreso o Jornada Científica de su campo de especialización, de carácter nacional o internacional, que se realicen fuera de su Universidad/ciudad. Con esta actividad deberán adquirir experiencia en la presentación y discusión de los resultados de la investigación ante un público especializado. La selección del congreso/jornada se determinará para cada caso de acuerdo con el director/a de la tesis. El momento específico de realización de la actividad se establecerá para cada caso, en función del desarrollo específico del proyecto de tesis, de acuerdo con el director/tutor del doctorando/a.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El control de la actividad se realizará por supervisión del director/a de la tesis y mediante su anotación en el Documento de Actividades del doctorando/a; deberá acreditarse la participación en la actividad por parte del comité organizador o instancia que proceda. La actividad no se organiza en ECTS, por lo que no requiere una matrícula específica en la Universidad.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad se realizará en lugar distinto de aquél en el que el/la estudiante desarrolla su tesis con carácter principal. Deberá optar a las convocatorias públicas de ayuda para asistencia a congresos que haya disponibles (Universidad, Comunidad Autónoma, Ministerio, sociedades científicas, entidades organizadoras, u otras). También podrá, si es el caso, contar con financiación de los propios grupos de investigación.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad 3. Formación metodológica y técnica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:</p> <p>Duración: 20h</p> <p>Carácter: Optativo (el estudiante debe realizar dos de las tres actividades identificadas como 3, 4 y 5)</p> <p>Desarrollo temporal: A realizar en el 1º, 2º o 3º año (preferentemente en los dos primeros), a determinar de acuerdo con el director/tutor</p> <p>Desarrollo temporal estudiantes TP: A realizar entre el 1º y 5º año (preferentemente en los tres primeros), a determinar de acuerdo con el director/tutor</p> <p>Idiomas: Español, Inglés</p> <p>DESCRIPCIÓN: Los y las estudiantes de doctorado deberán realizar una actividad de formación en aspectos metodológicos y/o técnicos del campo de su tesis doctoral: técnicas y procedimientos de análisis de datos, programación informática, técnicas experimentales, etc. Podrán realizarla en la propia universidad o en otros centros. Con ella deberán adquirir competencia de nivel avanzado en el uso de las técnicas o metodologías de que se trate, siempre pertinente a la investigación que desarrolla. El contenido específico de la actividad se determinará para cada caso de acuerdo con el director/a de la tesis. El momento específico de realización de la actividad se establecerá para cada caso, en función del desarrollo específico del proyecto de tesis, de acuerdo con el director/tutor del doctorando/a.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El control de la actividad se realizará por supervisión del director/a de la tesis y mediante su anotación en el Documento de Actividades del doctorando/a. La actividad no se organiza en ECTS, por lo que no requiere una matrícula específica en la Universidad.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Está previsto que esta actividad formativa se realice en la propia universidad, o en las otras universidades participantes en el Programa, por lo que no es necesario prever acciones de movilidad. No obstante, el doctorando podrá realizarla en otras universidades o centros de investigación en el caso de que así lo considere.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad 4. Formación en comunicación, difusión y divulgación de la información científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20

DESCRIPCIÓN		
<p>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:</p> <p>Duración: 20h</p> <p>Carácter: Optativo (el estudiante debe realizar dos de las tres actividades identificadas como 3, 4 y 5)</p> <p>Desarrollo temporal: A realizar en el 1º, 2º o 3º año (preferentemente en los dos primeros), a determinar de acuerdo con el director/tutor</p> <p>Desarrollo temporal estudiantes TP: A realizar entre el 1º y 5º año (preferentemente en los tres primeros), a determinar de acuerdo con el director/tutor</p> <p>Idiomas: Español, Inglés</p> <p>DESCRIPCIÓN: Los y las estudiantes de doctorado deberán realizar una actividad de formación en comunicación científica y difusión de la información: redacción de informes científicos, selección del medio de difusión (revistas científicas del área, libros, congresos), otros formatos de comunicación (comunicación oral, póster), y/o divulgación científica. Podrán realizarla en la propia universidad o en otros centros. Con ella deberán adquirir autonomía en la difusión de los resultados de la investigación en publicaciones y foros nacionales e internacionales relevantes en su campo de investigación. El momento específico de realización de la actividad se establecerá para cada caso, en función del desarrollo específico del proyecto de tesis, de acuerdo con el director/tutor del doctorando/a.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El control de la actividad se realizará por supervisión del director/a de la tesis y mediante su anotación en el Documento de Actividades del doctorando/a. La actividad no se organiza en ECTS, por lo que no requiere una matrícula específica en la Universidad.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Está previsto que esta actividad formativa se realice en la propia universidad, o en las otras universidades participantes en el Programa, por lo que no es necesario prever acciones de movilidad. No obstante, el doctorando podrá realizarla en otras universidades o centros de investigación en el caso de que así lo considere.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad 5. Formación en gestión de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:</p> <p>Duración: 20h</p> <p>Carácter: Optativo (el estudiante debe realizar dos de las tres actividades identificadas como 3, 4 y 5)</p> <p>Desarrollo temporal: A realizar en el 1º, 2º o 3º año (preferentemente en los dos últimos), a determinar de acuerdo con el director/tutor</p> <p>Desarrollo temporal estudiantes TP: A realizar entre el 1º y 5º año (preferentemente en los tres últimos), a determinar de acuerdo con el director/tutor</p> <p>Idiomas: Español, Gallego o Inglés</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Los y las estudiantes de doctorado deberán realizar una actividad de formación en gestión de la investigación: elaboración de proyectos de investigación, tipos de convocatorias, estimación de presupuestos y recursos necesarios, criterios de evaluación de propuestas, gestión de los recursos, etc. Podrán realizarla en la propia universidad o en otros centros. Con ella deberán adquirir competencia a la hora de concebir, diseñar y poner en práctica un proceso sustancial de investigación. El momento específico de realización de la actividad se establecerá para cada caso, en función del desarrollo específico del proyecto de tesis, de acuerdo con el director/tutor del doctorando/a.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El control de la actividad se realizará por supervisión del director/a de la tesis y mediante su anotación en el Documento de Actividades del doctorando/a. La actividad no se organiza en ECTS, por lo que no requiere una matrícula específica en la Universidad.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Está previsto que esta actividad formativa se realice en la propia universidad, o en las otras universidades participantes en el Programa, por lo que no es necesario prever acciones de movilidad. No obstante, el doctorando podrá realizarla en otras universidades o centros de investigación en el caso de que así lo considere.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad 6. Movilidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
DESCRIPCIÓN		
<p>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:</p>		

Duración: 160h (1 mes)

Carácter: Optativo

Desarrollo temporal: A realizar en el 1º, 2º o 3º año, a determinar de acuerdo con el director/tutor

Desarrollo temporal estudiantes TP: A realizar entre el 1º y 5º año, a determinar de acuerdo con el director/tutor

Idiomas: Español, Inglés, otros

DESCRIPCIÓN:

Los y las estudiantes de doctorado podrán realizar, con carácter optativo, una estancia en otro centro de investigación, nacional o extranjero, de al menos un mes de duración. Su objetivo es complementar su formación en algún aspecto relevante para el proyecto de tesis en un centro y con un equipo de investigación diferente de aquél con el que trabaja de ordinario. Con ella deberán desarrollar la capacidad de trabajar en un contexto internacional o multidisciplinar y ser capaz de colaborar, intercambiar opiniones y compartir conocimientos con investigadores de otros equipos, centros y/o universidades en el desarrollo de su trabajo investigador. Esta estancia se podrá prolongar y en su caso definir de modo más preciso de acuerdo con la normativa aplicable para la obtención de la mención internacional en el título de doctor. El momento específico de realización de la actividad se establecerá para cada caso, en función del desarrollo específico del proyecto de tesis (así como del interés en conseguir la mención internacional), de acuerdo con el director/tutor del doctorando/a.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de la actividad se realizará por supervisión del director/a de la tesis y mediante su anotación en el Documento de Actividades del doctorando/a, previa acreditación por el responsable que proceda del centro de realización de la estancia. La actividad no se organiza en ECTS, por lo que no requiere una matrícula específica en la Universidad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para costear la actividad, deberá optar a las convocatorias públicas de ayuda para estancias breves que haya disponibles (Universidad, Comunidad Autónoma, Ministerio, sociedades científicas, u otras). También podrá, si es el caso, contar con financiación de los propios grupos de investigación.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La supervisión de tesis se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Doctorado de la Universidad en la que se matricula el doctorando/a.

USC

http://www.usc.es/export/sites/default/gi/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudios_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf

UdC

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento2013g.pdf

UVigo

http://webs.uvigo.es/victce/images/documentos/normativas/UVigo/reglamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf

Estos reglamentos contemplan las condiciones que regirán la dirección de tesis doctorales, la supervisión múltiple, la existencia de guías de buenas prácticas, así como las condiciones de participación de expertos internacionales en los tribunales:

Dirección de tesis: compromiso de supervisión

Según los reglamentos señalados, las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión (art. 31). Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor y del director de tesis.

Supervisión múltiple en casos académicamente justificados

La normativa de las universidades participantes en el programa establece determinados requisitos para ser director de tesis. Así mismo, establecen que la posibilidad de supervisión múltiple (codirección): Corresponde a la Comisión Académica autorizar la codirección cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad de la temática o la colaboración internacional así lo justifiquen. Así mismo, cuando el director de la tesis no tenga vinculación permanente con la universidad (o con la entidad colaboradora) se asignará un tutor que sea profesor del Programa (art. 10). Además, los reglamentos establecen la posibilidad de realizar tesis en régimen de cotutela con otras universidades (Capt. 8 en el reglamento de la USC, Capt. 10 en los de la UVigo y UdC)

Desde la Comisión Académica se fomentará especialmente la codirección entre directores experimentados y noveles, para favorecer la incorporación de estos últimos a las tareas de dirección, la codirección entre directores de diferentes líneas del programa que puedan favorecer la interdisciplinariedad del trabajo así como la adecuada supervisión de los aspectos temáticos y metodológicos de la misma, y también la codirección con investigadores de otras universidades para favorecer la internacionalización del programa.

Guía de buenas prácticas

En cuanto a la guía de buenas prácticas, de acuerdo con el Reglamento de Estudios de Doctorado, la Escuela de Doctorado Internacional de la USC, coordinadora del Programa, publicará una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado (art. 33). Esta misma condición se explicita en los Reglamentos de Doctorado de la UdC y de la UVigo, a través de sus respectivas Escuelas. Actualmente aún no está disponible la guía de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC, coordinadora del programa, que ha comenzado por la elaboración, como paso previo, de un Código de Buenas Prácticas de la Escuela cuyo borrador se puede consultar en el enlace, http://www.usc.es/export/sites/default/gi/centros/cptf/edi/descargas_EDI/Cxdigo_buenas_prxcticas_EDI_subido_web_cast.pdf

Participación de expertos internacionales

Se contempla la participación de expertos internacionales a diferentes niveles en el programa de doctorado. De acuerdo con la normativa vigente, para la obtención de doctorado con mención internacional se deberá contar con (1) un experto de un centro de investigación o universidad extranjera que supervise una estancia de investigación del doctorando de al menos tres meses en esa institución, (2) otros dos expertos internacionales que deberán informar la tesis previamente a su defensa y (3) un cuarto experto internacional (doctor de una institución de enseñanza superior o de un centro de investigación de prestigio no español) que deberá formar parte del tribunal de tesis.

Desde el programa se fomentará la participación de expertos internacionales en estas labores así como, en tareas de codirección de las tesis a partir de las relaciones de colaboración con centros de investigación extranjeros que se enumeran en el apartado 1.4. de esta memoria y otras que se puedan establecer.

Además, este Programa de Doctorado fija criterios de calidad de las tesis establecidos por su Comisión Académica

En el marco de las competencias de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en materia de seguimiento del doctorado y supervisión de tesis, se establecerán indicadores para el control de calidad de las tesis defendidas. En este sentido, para la emisión del informe de autorización de inicio de trámite para la presentación de la tesis será necesario que el doctorando haya presentado al menos una comunicación/póster en un congreso científico y que tenga un artículo (publicado, aceptado o en proceso de revisión) sobre la temática de la tesis, preferentemente como primer autor. La Comisión Académica podrá ajustar o modificar estos criterios, en el marco de los procesos de Revisión y Mejora del Programa.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El seguimiento del doctorando se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Doctorado de la Universidad en la que matricula la tesis. Los estudiantes serán evaluados anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, tomando como base el Documento de Actividades del doctorando/a y el informe del director y/o el tutor.

USC: http://www.usc.es/export/sites/default/gi/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf

UdC: http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf

UVigo:

<http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Campus/DOUTORAMENTO.pdf>

Estos reglamentos establecen, para la tutorización y dirección de tesis, las siguientes condiciones y procedimientos:

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente [o vinculación temporal durante el período completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, en el caso de la USC] con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado.

Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado.

Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora.

- Haber sido, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).

- Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.

- Acreditar la autoría o coautoría de una patente

- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Criterios para asignación de directores de tesis establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

En el marco de las competencias de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en materia de asignación de director/a de tesis, ésta podrá establecer requisitos curriculares para la dirección de tesis a mayores de los determinados por la normativa general, en aras a mejorar la posición del Programa en procesos de concurrencia competitiva (Mención hacia la Excelencia...). Estos criterios harán referencia a número y recencia de sexenios de investigación, participación en proyectos de investigación financiados e historial de dirección de tesis.

En cuanto al Documento de Actividades del Doctorando, el Plan de Investigación y la cotutela el reglamento de la universidad coordinadora (USC) establece:

Documento de Actividades del doctorando:

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ED) y será evaluado anualmente por la CAPD.

Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

Plan de Investigación:

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Resolución de conflictos:

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la comisión académica del programa en primer término.

En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue.

Principios básicos del régimen de cotutela:

Se entiende cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para la que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a.

Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud

del convenio específico cada institución reconocerá la todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor.

Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas.

El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa corresponda a la USC.

El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por períodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.

La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada.

Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución.

La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico.

La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

Procedimiento administrativo de la cotutela:

Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC.

Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto.

El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.

En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones.

El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado.

En el caso de emisión del título en la USC:

- a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC.
- b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD.
- c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal.
- e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución.
- f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.
- g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela.
- h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro.

En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos: nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando, título de la tesis, nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis, fecha de lectura, calificación, composición del tribunal, denominación del título.

La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Establecida en los respectivos Reglamentos de Doctorado

USC

http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudios_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf

UdC

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento2013g.pdf

UVigo

http://webs.uvigo.es/victce/images/documentos/normativas/UVigo/reglamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf

En ellos se fija la siguiente normativa:

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis:

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad al órgano responsable del programa de doctorado que corresponda en la Universidad la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la unidad competente en la Universidad que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado (ver siguiente apartado).

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis.

Una vez recibidos los informes, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad de que se trate, dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y, en su caso, a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por el órgano competente, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Tesis con protección de derechos:

En el compromiso documental se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando podrá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

Tribunal de evaluación:

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de miembros (en el número que cada universidad determina) del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad entre los especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes en el caso de la USC y UdC, 3 titulares y 2 suplentes en el caso de la UVigo. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/a y un/una secretario/a del tribunal (...).

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios (o condiciones equivalentes en el caso del profesorado contratado laboral).
- b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.
- d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia requisito para optar a esta mención, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
- g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Acto de defensa pública de la tesis:

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente.

Una vez realizado dicho pago, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

- acta de constitución del tribunal
- acta de la sesión
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de *cum laude* y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa del órgano universitario competente, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

(...)

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis de doctorado:

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente al servicio responsable de los estudios de doctorado en la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Neurobiología. Estructura, evolución, desarrollo y regeneración del sistema nervioso
L2	Farmacogenómica en neurociencias
L3	Neurofisiología
L4	Neurociencia Cognitiva. Estudio psicofisiológico y neuropsicológico de los procesos psíquicos superiores en población general y en poblaciones especiales
L5	Psicología Clínica y de la Salud y Psiquiatría
L6	Mecanismos de Neurodegeneración y neuroprotección dopaminérgica en la enfermedad de Parkinson y nuevas estrategias terapéuticas
L7	Estudios PET y SPECT en Neurología. Fusión de imágenes morfológicas y funcionales

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se incluye a continuación información sobre los equipos de investigación y doctores adscritos a cada una de las líneas de investigación. Esta información se organiza del siguiente modo:

6.1. LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Apdo. 6.1.1. Características generales de los equipos vinculados a cada línea. Se facilita información sobre número de doctores, número de sexenios y número de proyectos de investigación vigentes. A continuación se incluye la relación nominal de doctores vinculados a cada línea, con la información básica de filiación, puesto, experiencia investigadora reconocida y dirección de tesis. Por último, se incluye una tabla con una selección de 18 proyectos de investigación vigentes, financiados en convocatorias competitivas, representativos de las líneas de investigación.

Apdo. 6.1.2. Líneas de investigación y publicaciones científicas asociadas. A continuación, en este mismo apartado, se proporciona información resumida relativa a (1) publicaciones científicas vinculadas a las líneas, autoría de los doctores adscritos a cada una de ellas, de los últimos cinco años: cuadro resumen cuantitativo y una selección de 25 publicaciones representativas.

Apdo. 6.1.3. Tesis doctorales dirigidas en los últimos cinco años por los doctores adscritos al programa. También se facilita en primer lugar un cuadro resumen y, a continuación, una selección de 10 tesis representativas.

Apdo. 6.1.4. Participación de expertos internacionales y colaboraciones externas. En la medida en que los grupos de investigación participantes mantienen relaciones de trabajo con investigadores de otros centros y universidades, españoles y extranjeros, se prevé que puedan colaborar con el pro-

grama como invitados en el marco de estas colaboraciones. No se contempla, por el momento una participación estable y continuada de colaboradores externos que dependerá, en todo caso, de la disponibilidad de fuentes de financiación externas para esta finalidad.

ANEXO. Información detallada de las líneas y equipos de investigación. Se incluye una relación detallada de (1) Proyectos de investigación vigentes (período 2009-12) financiados en convocatorias competitivas con participación de los doctores adscritos al programa y vinculados a las líneas de investigación del mismo; (2) Contribuciones científicas publicadas por los doctores adscritos al programa y vinculados a las líneas de investigación del mismo, y (3) Tesis doctorales dirigidas por los doctores adscritos al programa y vinculadas a las líneas de investigación del mismo.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria.

La Universidad coordinadora del programa (USC) el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de *cum Laude*. Este Número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales disponibles:

1) Recursos generales de las Universidades

Bibliotecas Universitarias

Las Bibliotecas Universitarias de la USC, UdC y UVigo constituyen unidades funcionales de apoyo a la docencia y a la investigación. Está constituidas por todos los fondos bibliográficos, documentales y audiovisuales adquiridos por los diferentes centros y servicios de la universidad correspondiente, y se organizan en una biblioteca general y bibliotecas de Centro (en Facultades y Escuelas) o Intercentro (que dan servicio a varios centros docentes).

Sus catálogos, accesibles a través de la web, reúnen las referencias de los documentos, en cualquier soporte, de todas las bibliotecas que la componen. Cuentan, por otra parte, con una importante colección de recursos electrónicos que comprende libros, publicaciones periódicas y bases de datos, adquiridos por las bibliotecas de cada universidad o como recursos consorciados para las tres universidades gallegas (Consortio Bugalicia). El metabuscador Pórtico permite gestionar estos recursos y hacer búsquedas conjuntas en ellos.

Para los investigadores y alumnos de Doctorado es posible el acceso desde fuera de la Universidad a los recursos electrónicos de las bibliotecas a través de los correspondientes servidores Proxy de cada universidad. Además, las bibliotecas organizan todos los años cursos de formación destinados a estudiantes de Máster y de Doctorado sobre la búsqueda de información y la consulta de las bases de dato.

Servicios de wifi y proxy

Las tres universidades participantes en el programa cuentan, aparte de sus sistemas de conexión a internet desde puestos fijos, con una extensa red sin hilos que da cobertura a la totalidad de los edificios de los Campus. Estas redes ofrecen, a los investigadores y personal de la Universidad, el acceso a los servicios telemáticos de uso restringido para investigadores desde cualquier punto del campus.

Asimismo, los servicios proxy de las tres instituciones permiten a sus investigadores y doctorandos el acceso a servicios de uso restringido cuando se encuentran fuera de su centro de trabajo, lo que facilita el uso de múltiples servicios en períodos de estancias y viajes.

Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT)

Esta estructura organizativa de la USC integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación, de la USC y también de las restantes universidades del SUG, en diversas áreas experimentales. Da soporte a grupos de investigación, y ofrece formación en las técnicas con las que cuenta. Dispone de instrumental de interés y uso por parte de varias de las líneas del Programa (neurobiología, neurofisiología, farmacogenómica).

2) Recursos específicos asociados a las líneas de investigación a disposición de los doctorandos y doctorandas

Los equipos de investigación que componen el cuerpo docente de este programa, agrupados en las líneas de investigación que lo estructuran, cuentan con infraestructura y medios materiales para desarrollar sus investigaciones a un nivel adecuado. En la medida en que la realización de tesis doctorales en el marco de este Programa se articula a través de la incorporación de los doctorandos a esas líneas y equipos, estos medios estarán a su disposición para el desarrollo de su trabajo de tesis. A continuación se enumeran los recursos específicos asociados a cada línea de investigación:

Línea 1. Neurobiología. Estructura, evolución, desarrollo y regeneración del sistema nervioso

En esta línea de investigación se dispone, para su uso por parte de los investigadores y doctorandos, de las siguientes instalaciones:

En la USC:

- Dos laboratorios y tres despachos del área del Biología Celular en el Edificio CIBUS (Centro de Investigación en Biología de la USC), en los que se dispone de microscopios de campo claro, contraste de fases (equipado con DIC) y fluorescencia, lupas (tanto microscopios como lupas disponen de cámaras fotográficas), micrótomos de rotación, congelación y criostato, termociclador para PCR y qPCR, horno de hibridación, transiluminador, estufas, campanas, baños, congeladores incluido uno de -80º, material para electroforesis. El grupo dispone también de acuarios en el animalario de la Facultad de Biología y trabaja habitualmente en el servicio de microscopía de la Universidad de Santiago de Compostela. Las instalaciones, equipos y material fungible se adecúan a la investigación y técnicas a realizar (fundamentalmente técnicas de trazado neuronal, inmunohistoquímicas y de biología molecular incluyendo hibridación *in situ*).

En la UVigo:

Instalaciones adscritas al Área de Biología Celular a la que pertenecen 5 profesores Titulares de Universidad: 2 laboratorios grandes para prácticas, 5 laboratorios de investigación (1 por profesor, con partes compartidas), y 6 despachos, dos cuartos y un distribuidor con equipamiento.

En cuanto al equipamiento inventariable, el laboratorio de Citología y Histología está equipado con: Microtomo de parafina, Microtomo de congelación, Microtomo de deslizamiento, Vibratomo, Criostato, Micromanipuladores, Neveras y congeladores (-20º y -80º), Estufas, Análisis de imagen, Aparato de iontoforesis y de microinyección, pH-metros, Balanza de precisión, Campanas de extracción, Fotomicroscopio Olympus BX-51, dotado de óptica de contraste, fluorescencia y cámara digital, Estereomicroscopio Olympus SZX-12 equipado con cámara digital.

Además el grupo de investigación posee un laboratorio de Biología Molecular equipado con: Termociclador (PCR), Cubeta de electroforesis con fuente de alimentación, Centrífuga refrigerada, Microcentrifugas y agitadores, Horno de hibridación, Transiluminador y sistema documentador de geles y Espectrofotómetro. Por otra parte, el grupo posee una estación de reproducción y cría de lampreas, perfectamente equipada para la reproducción, mantenimiento de embriones, prolarvas y larvas de lamprea, así como de adultos de *L. fluviatilis* que se suelen importar de Suecia.

Técnicas disponibles: En este laboratorio se utilizan a diario técnicas generales de tinción, histoquímicas e inmunohistoquímicas. También se utilizan, y se cuenta con amplia experiencia en las técnicas de marcaje con trazadores neuronales para el estudio de conexiones nerviosas. Actualmente se realizan hibridaciones *in situ*, tanto en secciones como *in toto*.

En la UdC:

- 2 Laboratorios de Biología Celular, Facultad de Ciencias, Universidad de A Coruña. Los laboratorios cuentan con el equipamiento necesario para realizar estudios sobre el desarrollo y organización anatómica del sistema nervioso de peces, entre otro equipamiento se dispone de: Microscopio fluorescencia/campo claro Nikon Eclipse 90i. Cámara Olympus DP-71. Software imaxes Olympus DP manager. Analizador de imágenes Metamorph. Microscopios de estudio (campo claro) de diversos tipos: Nikon optiphot-2, Labophot, Optiphot. Estereomicroscopios: Nikon SMZ-U y SMZ1500, Olympus SZX2. Criostato Microm HM500M. Microtomo de rotación (tipo Minot) LKB Bromma. Microtomo deslizamiento y congelación Leica Jung Histoslide 2000. Vibratomo Campden NVSLM1. Centrífuga MPW 350; MPW. Cabina de flujo laminar vertical IDL48V; Indelab. Autoclave AES-28; Raypa. Autoclave Reypa RES-28. Termociclador: Termal Cycler T100 BIO-RAD. Sonicador Sonorex Digitec Bandelin DT52.

Dispone además del equipamiento básico de un laboratorio de Biología Celular: balanzas, frigoríficos y congeladores (de -20°C), estufas, placas calefactoras, etc.

- Acceso a los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SAI) donde, entre otros, se dispone de microscopio de barrido láser confocal, así como microscopios electrónicos de barrido y transmisión.

Línea 2. Farmacogenómica en neurociencias

Los investigadores participantes en esta línea y sus doctorandos, cuentan con instalaciones de trabajo en el recién inaugurado Centro de Investigación en Medicina Molecular y Enfermedades Crónicas de la Universidad de Santiago de Compostela (CIMUS). En él cuentan con diversas salas de trabajo en grupo y laboratorios:

- Laboratorio de HTS (High-throughput Screening)

- Laboratorio de Farmacología Molecular

- Laboratorio de Cultivo Celular

- Laboratorio General

- Salas de trabajo en grupo

Se cuenta también con instalaciones en otros edificios de la Universidad, como la Facultad de Farmacia, donde se dispone de un laboratorio de investigación *in vivo*, *ex vivo* e *in vitro* de fármacos con actividad sobre el sistema nervioso central.

El Grupo de Medicina Genómica es una unidad de investigación conjunta formada principalmente por investigadores del Instituto de Ciencias Forenses de la Universidad de Santiago de Compostela, de la Fundación Pública Gallega de Medicina Genómica, del nodo gallego del Centro Nacional de Genotipado (CeGen), del IDIS y del CIBERER. Sus miembros disponen de una superficie que supera los 700m² repartidos entre las instalaciones situadas en la Facultad de Medicina, el CIMUS y en el Hospital Clínico de Santiago de Compostela.

En ellas se dispone de todos los recursos estructurales (laboratorios, despachos) y las técnicas necesarias para la realización de estudios genéticos y genómicos teóricos y aplicados al máximo nivel científico. Además de las tecnologías más habituales para este tipo de estudios, el grupo cuenta con las facilidades del Centro Nacional de Genotipado (CeGen) que comprenden las plataformas de genotipado, GeneChip y AXION de Affymetrix y MassARRAY de SEQUENOM acceso a los métodos de secuenciación de alto rendimiento para distintas aplicaciones con los equipos de secuenciación de próxima generación (¿next generation sequencing¿) SOLiD e ion Torrent.

Línea 3. Neurofisiología

Los investigadores e investigadoras de esta línea tienen disponibilidad de uso de las siguientes instalaciones:

En la USC:

- 1 laboratorio de electrofisiología totalmente equipado para registros intra- y extracelulares.
- 1 laboratorio totalmente equipado de histología e inmunocitoquímica.
- 4 despachos (2 para doctorandos) equipados con computadores para análisis de datos.
- 1 estabulario para gatos aprobado por la Xunta de Galicia.
- 1 taller para construcción de electrodos y micropipetas múltiples para registro e iontoforesis.

En la UVigo:

- Laboratorio de 40 metros con dos equipos de "patch-clamp" y todo lo necesario para hacer electrofisiología, PCR e inmunocitoquímica.
- Sala de cultivos.
- Sala de videoconferencia adscrita al Máster-Doctorado de Neurociencia.
- Laboratorio de Neuroquímica con todo el equipamiento necesario para la realización de tesis doctorales
- Laboratorios del Área de Toxicología de la Universidad de Vigo, situados en
- Facultad de Ciencias del Campus de Ourense.
- Centro de Investigación, Transferencia e innovación (CITI) de la Universidad de Vigo, situado en el Parque Tecnológico de Ourense.
- Bioterio, situado en el CITI, Parque Tecnológico de Ourense

Línea 4. Neurociencia Cognitiva y Afectiva

Los y las investigadores de esta línea cuentan con la disponibilidad de uso, en la Facultad de Psicología de la USC, de las siguientes instalaciones:

- Laboratorio de Psicofisiología. Se trata de un laboratorio con tres salas equipadas con sistemas de registro de Electroencefalografía y Potenciales evocados cerebrales (dos equipos BrainVision de 64 canales y un equipo NeuroScan de 32 canales). Cuenta además con una sala de recepción. En él se realizan las evaluaciones psicofisiológicas de las investigaciones desarrolladas por los grupos adscritos a esta línea y, por ende, por sus doctorandos. El software de análisis y procesado de datos específico (Scan, Vision Analyzer, BESA, eLORETA, paquetes estadísticos, Matlab) está disponible para su uso en red, desde los despachos de los investigadores.
- Unidad de Neuropsicología y Psicofisiología. Esta unidad, adscrita al Servicio de Psicología de la Facultad, con funciones docentes, investigadoras y asistenciales, está destinada a la evaluación neuropsicológica individual de pacientes y participantes en las investigaciones. Dotada con un considerable número de pruebas y tests neuropsicológicos, está disponible para las evaluaciones que los doctorandos deban realizar en el marco de sus tesis.
- Laboratorio docente de Neuropsicología. Instalación de uso docente de la Facultad de Psicología, está disponible (en adecuada coordinación con la atención a docencia de Grado y Másteres) para la formación de doctorandos, que pueden utilizar este laboratorio y los tests en él disponible para su entrenamiento supervisado en evaluación neuropsicológica.
- Despachos. En las instalaciones para el personal docente e investigador de la Facultad de Psicología se cuenta con tres despachos (9-10 plazas) destinados al Personal Investigador en Formación del área de conocimiento de Psicobiología. Estos despachos están, por tanto, a disposición de los doctorandos y doctorandas que realicen su tesis en el marco de este Programa, adscritos a la línea de investigación de Neurociencia Cognitiva.
- Seminario. El Área de Psicobiología cuenta, en la Facultad de Psicología, con un seminario, que se destina fundamentalmente a reuniones de los equipos de investigación, a actividades formativas de nivel de máster y doctorado y a sesiones científicas. Es, pues, una instalación más a disposición de los doctorandos en el marco de sus actividades formativas.

Línea 5. Psicología Clínica y de la Salud y Psiquiatría

Esta línea dispone de las siguientes infraestructuras en la Facultad de Psicología de la USC que están a disposición de los y las investigadores:

- Laboratorios de Psicología Clínica I y II. Espacios de uso docente equipados con numerosas pruebas de evaluación psicológica protocolizadas e informatizadas, material audiovisual, y espejo bidireccional, que pueden ser utilizados por los doctorandos que quieran manejar el material de evaluación en el desarrollo de su tesis.
- Laboratorio de Proceso de datos. Sala de uso docente e investigador convenientemente equipada con software informático (SPSS, Lisrel, Matlab, etc.) para el análisis estadístico de los datos.
- Seminario. Instalación destinada a reuniones de los grupos de investigación, actividades formativas de máster y doctorado y sesiones científicas, con disponibilidad para los doctorandos.
- Tres despachos de investigadores. Instalaciones para el personal investigador en formación con 10-12 plazas convenientemente equipadas, que pueden utilizar los doctorandos que realicen sus tesis en el marco de esta línea.
- Cuatro Unidades adscritas al Servicio de Psicología de la Facultad. Instalaciones con funciones asistenciales, investigadoras y docentes, disponibles para la formación de los y las doctorandos equipadas con circuito cerrado de tv, material informático, instrumental de evaluación y salas para tratamiento:

Unidad de Tabaquismo. En esta Unidad se lleva a cabo la evaluación y el tratamiento psicológico (en distintos formatos) de fumadores y otros trastornos adictivos, así como de los problemas de comorbilidad asociados, en el marco de las investigaciones y tesis desarrolladas en esta línea.

Unidad ¿Venres Clínicos¿ (Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Galicia con el número C-15-002693). Dispone de 3 locales en la Facultad de Psicología, equipados con espejo de visión unidireccional, comunicadas con micrófonos individuales y posibilidad de registro de vídeo con control remoto motorizado e instalaciones para tratamientos relacionados con la temperatura corporal (sauna, cabina rayos UVA y cabina de ducha). El equipo del prof. Gutiérrez tiene también acceso, para sus investigaciones con animales, a tres salas en el estabulario de la facultad de Biología, equipadas con material cirugía, 24 ruedas de actividad, 18 cajas incubadora con control independiente de temperatura, software y equipo de telemetría de temperatura corporal y registro de actividad en rueda y en caja estacionaria.

Unidad de Investigación en Prevención y Tratamiento de Problemas de Conducta. Esta Unidad está destinada a formación, intervención, evaluación de necesidades, diseño y evaluación de programas de prevención de conductas problemáticas durante la niñez y la adolescencia.

Unidad de Trastornos Depresivos. Destinada a la atención psicológica de pacientes depresivos o personas susceptibles de sufrir este trastorno en el marco de los proyectos de investigación aplicada desarrollados por los investigadores adscritos.

Por último, esta línea cuenta también con las instalaciones para investigadores y despachos para consulta del área de Psiquiatría en la Facultad de Medicina, así como con facilidades de acceso a instalaciones del servicio de Psiquiatría del CHUS (Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela).

Línea 6. Mecanismos de neurodegeneración y neuroprotección dopaminérgica en la enfermedad de Parkinson y nuevas estrategias terapéuticas

Esta línea dispone de instalaciones en la Facultad de Medicina de la USC (Laboratorios de Neuroanatomía y Neurología Experimental, Laboratorios de Neuroquímica) y en el recientemente inaugurado CIMUS (Centro de Investigación Biomédica de la USC) (Laboratorio de Medicina Molecular de E. Parkinson) que cuentan con la dotación necesaria para el desarrollo de las tesis que se realicen en el marco de esta línea:

- Laboratorios de Biología molecular (PCR, RT-PCR, WB)
- Laboratorios de Histología (histoquímica, inmunohistoquímica y hibridación in situ)
- Laboratorios de Neuroquímica (centrifugación diferencial y en gradiente, respirometría mitocondrial de alta resolución, espectrofotometría y fluorimetría, administración estereotáctica de fármacos, HPLC, microdialisis)
- Laboratorio de Microscopía (microscopios directos, invertidos, microdisector láser, equipo estereología)
- Laboratorios de Cultivos (primarios, líneas celulares y células madre, de roedores y humanas)
- Laboratorio de Comportamiento Animal (rotarod, rotómetro, treadmill, etc)
- Quirófano para roedores (estereotaxias, lupas quirúrgicas)
- Animalario
- Otros laboratorios y dotaciones compartidas con otros grupos (sala perfusión, neurofisiología, espectrometría de masas, respirómetro, etc)

Línea 7. Estudios PET y SPECT en Neurología. Fusión de imágenes morfológicas y funcionales

Los y las investigadores de esta línea cuentan con la disponibilidad de uso de las siguientes instalaciones:

En la Fundación para la I+D+i del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (IDICHUS):

- Equipo de imagen molecular microSPECT pinhole (disponible a partir de Septiembre).
- Laboratorio de cuantificación de estudios de neuroimagen funcional. Dispone de: a) software propio de cuantificación de estudios de neuroimagen funcional PET-SPECT; b) software de fusión de imágenes anatómicas y funcionales (PET-SPECT-TAC-RM); c) software de análisis estadístico Statistical Parametric Mapping (SPM)

3) Recursos materiales y otros medios disponibles en entidades colaboradoras

En cuanto a entidades colaboradoras con el programa reguladas por convenio, se ha indicado en el capítulo 1.4 una única entidad con este nivel de colaboración, la University of Maryland, de la que se aporta el convenio. Dado que se trata de un convenio para el intercambio de personal investigador, los recursos materiales y medios de que dispondrá el personal investigador en formación (doctorandos) del Programa en la University of Maryland serán los que esta universidad tenga disponibles para los grupos de investigación de acogida, bajo sus estándares de calidad y supervisión.

Además, cabe señalar la disponibilidad de recursos materiales en el Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (CHUS). La línea de investigación 7 del programa se desarrolla en instalaciones del CHUS a través de la Fundación IDICHUS (los recursos disponibles se pueden ver en el epígrafe inmediatamente anterior). La participación de algunos investigadores (particularmente los integrados en la línea 4) en el Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (IDIS), mixto entre el CHUS y la USC posibilita el acceso a otros recursos (específicamente, en la actualidad, un sistema de resonancia magnética funcional de 3 Teslas que ha empezado a utilizarse en las investigaciones de esta línea).

4) Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje:

Los recursos externos para la financiación de los y las doctorandos que se prevén serán los derivados de convocatorias públicas competitivas de ayudas a la realización de tesis doctorales y contratos predoctorales, así como la contratación suplementaria por parte de los propios grupos con cargo a proyectos de investigación financiados.

La previsión es que puedan contar con algún tipo de beca o contrato predoctoral dos tercios de los doctorandos del Programa: La información disponible sobre las personas que defendieron su tesis bajo la dirección del profesorado del Programa entre 2007 y julio de 2012 indica que el 63% de ellos (32 de un total de 49) pudieron contar con este tipo de financiación: Un total de 26, es decir, algo más del 50% de los doctorados en este período obtuvieron becas/contratos de carácter competitivo de entidades ajenas a la Universidad (principalmente Ministerio y Consellería de Educación de la Xunta de Galicia). Otros 7 pudieron ser contratados con cargo a proyectos de investigación, y varios de los restantes doctorandos (unos 10, aproximadamente) combinaron la realización de su tesis con un trabajo.

En cuanto a la obtención de bolsas de viaje, los doctorandos y doctorandas pueden concurrir a diversas convocatorias: ayudas propias de las Universidades implicadas, destinadas específicamente a asistencia a congresos y visitas cortas de formación, en las cuales se da prioridad a los doctorandos,

http://imaisd.usc.es/ftp/oit/documentos/541_gl.pdf

http://www.udc.es/sobreUDC/vice_investigacion_e_transferencia/convocatorias/convocatorias_UDC/index.html

http://www.uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/comision/resoluciones_definitivas.html

y convocatorias de otras entidades o instituciones. Así, muchas de las Sociedades Científicas que organizan congresos convocan ayudas de asistencia para jóvenes investigadores que pueden ser aprovechadas por los doctorandos (Sociedad Española de Neurociencia, Sociedad Española de Psicofisiología, Neurociencia Cognitiva y Afectiva, etc.). En último lugar, pueden obtener financiación para sufragar los gastos ocasionados por la asistencia a congresos a través de las partidas consignadas a tal efecto en los proyectos de investigación financiados de los que formen parte.

En cuanto a ayudas de movilidad para estancias formativas, se prevé que los doctorandos puedan concursar a las ayudas por este concepto asociadas a sus contratos (ayudas de movilidad para contratados FPI, FPU, Xunta de Galicia). Además, podrán concurrir a la convocatoria de ayudas por otras entidades como la Fundación Ramón Areces o la Network of European Neuroscience Schools (NENS).

Hasta el momento, en los programas que preceden al que aquí se propone, la gran mayoría de los doctorandos han tenido éxito en la consecución de ayudas y becas de viaje, por lo que es de prever que así siga siendo en el futuro en la medida en que se mantengan niveles semejantes de financiación a la I+D+i. Los estudiantes serán informados sobre convocatorias de becas y ayudas de su interés a través de la página web propia del programa y de las páginas web de las escuelas de doctorado.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa de Doctorado se regirá por el Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universidad coordinadora (USC) que se detalla a continuación, y que se encuadra en el sistema de garantía de calidad marco de la USC (<http://www.usc.es/gi/gobierno/vrcalidade/sgic-usc.html>) con las adaptaciones que se deriven de los procesos específicos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en las otras dos universidades participantes y que se deban vincular a sus propios sistemas de garantía.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA USC

Introducción

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado Internacional de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007**

Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012 (DOG de 29 de agosto).

Decreto 222/2011, do 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:
- El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.
- El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
- La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.

Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.

Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.

Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.

Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, que colaboren en el mismo.

Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.

Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones, que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de Medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades, participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página *web* oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,¿

Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.

Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la *web* oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de Doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la *web* oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página *web* oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página *web* se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,¿. Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

-Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,¿).

-Coordinador/a y Comisión Académica.

-Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,¿).

-Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,¿

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La página *web* oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,¿ La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, ¿Reglamento da Universidad de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes¿ está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página *web* oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, ¿ que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción, ¿ de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido por la universidad en su Reglamento de estudios de doctorado (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012, publicado en el DOG de 29 de agosto).

Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Resultados del programa

El/la Responsable de calidad de la Escuela es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores es necesaria la siguiente información:

Indicador	Definición	Periodicidad
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención ¿cum laude¿ respecto a las aprobadas	Anual
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención ¿Doctor/a internacional¿ respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad ¿competitiva¿ de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación ¿competitiva¿/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,¿)	Anual

Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes, etc.)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(**) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años 2004-09 por lo que se deben obtener los anuales y su agregación.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 REFERENTE A LA VERIFICACIÓN y RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN, deben estar en la MEMORIA de cada programa los datos siguientes: Justificación (o investigación) % de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos en los que participan, publica. recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización doctorandos, profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de la USC, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado.

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por el Centro de Posgrado y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gi/centros/cptf/doutoramento/fichateseo.html>.

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

Medición de satisfacción de los grupos de interés

El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa.

Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como de análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos.

La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado, para el conjunto de los estudios, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados. El resultado de este análisis así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Adenda: Composición de la comisión académica del programa

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está compuesta, en el momento de su puesta en marcha por:

Cadaveira Mahía, Fernando (presidente, USC)

Rodríguez Holguín, Socorro (secretaria, USC)

Lamas Castro, José Antonio (coordinador en la UVigo)

Manso Revilla, María Jesús (coordinadora en la UdC)

Castro Castro, Antonio Manuel (UdC)

Méndez Álvarez, Estefanía M. S. (USC)

Pombal Diego, Manuel Ángel (UVigo)

Rodicio Rodicio, María Celina (USC)

Romero Triñanes, Estrella (USC)	
Senra Rivera, Carmen (USC)	
Torres Iglesias, Ángela Juana (USC)	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
100	100
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Seguindo las guías de la ANECA y de la ACSUG, no se cumplimenta este apartado de indicadores cuantitativos. Se han introducido valores en la aplicación (100%) únicamente a efectos de salvar el aviso de error informático. Ninguna de las dos guías contempla indicaciones para que esta información se cubra aquí. Ambas recogen la previsión de resultados del Programa en el apdo. 8.2, en el que se debe informar de la tasa de éxito. Cabe señalar que alguno de los indicadores que aparecen en este apartado, en concreto el de "Tasa de eficiencia" no es aplicable, tal y como lo define la ANECA, para los estudios de doctorado, que no se estructuran en créditos.</p> <p>En caso de que se indique la obligación de cubrir este apartado, la propuesta de tasas sería:</p> <p>Graduación: 60%; Abandono: 25%; Eficiencia: no aplicable</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>La medición y análisis de la inserción laboral de los egresados de las Universidades gallegas se realiza de forma periódica por la Agencia para a Calidade do Sistema Universitario Galego (ACSUG) que publica estos resultados en su página web (http://www.acsug.es/galego/webs/inser.php). Además, en el marco del SGIC de la Escuela de Doctorado en la que se integra este programa en la Universidad coordinadora, se hará un seguimiento sistemático de los egresados, que se complementará con el contacto directo que con ellos se mantenga, en los años inmediatamente posteriores a la defensa de sus tesis, desde los equipos de investigación en que han desarrollado la misma.</p> <p>En cuanto al procedimiento para la medición de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, se realizará por la Escuela de Doctorado en el marco del SGIC.</p> <p>Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoc: 50%</p> <p>Esta estimación se realiza en base a los datos de empleabilidad que se indican a continuación, según la cual una parte importante de los doctores en el campo del programa continúan con carrera investigadora, en la cual las ayudas para formación postdoc son el primer paso.</p> <p>Datos de empleabilidad de los doctorandos</p> <p>En el momento de redactar esta memoria disponemos de los datos de empleabilidad de 31 de los 45 doctorandos que obtuvieron su título bajo la dirección de los profesores de este Programa entre los años 2007 y 2011 y en las líneas de investigación que lo conforman. No fue posible obtener información de las 14 personas restantes. De estos 31 doctores, todos ellos están trabajando (o lo estuvieron por un período prolongado después de defender la tesis) y 23 de ellos (el 74%) lo hacen en puestos con un nivel de cualificación apropiado a sus títulos de doctor/a.</p> <p>La información anterior se refiere a la totalidad de las tesis dirigidas en ese período por los doctores participantes en el programa. De ellas, 27 se defendieron en el marco de los programas de doctorado que se extinguen para dar lugar a la presente propuesta. Para este grupo, de 27 doctores (en el período de 5 años, desde 2007 a 2011) se dispone de información relativa a la empleabilidad de 18 de ellos. De estos 18, un total de 15 (el 83%) están contratados en puestos de investigación, con contratos de nivel post-doctoral (o lo estuvieron en los tres años posteriores a la defensa de su tesis). El porcentaje respecto del total de doctorados en el período de referencia en el marco del programa (incluyendo a aquellos de los que no se cuenta con información) resulta en un 55%. Así pues, a pesar del empeoramiento de las condiciones de la inversión en I+D+i en España, se puede hacer una estimación de empleabilidad futura con contratos de nivel post-doc del 50% que se ha expresado arriba.</p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	40

TASA	VALOR %		
No existen datos			
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA			
Datos relativos a los últimos cinco años de los programas que se extinguen:			
	Tasa de éxito 3 años	Tasa de éxito 4 años	Tasa de éxito 5 años
2005/06	14%	29%	36%
2006/07	24%	24%	47%
2007/08	33%	50%	67%
2008/09	20%	n.d.	n.d.
2009/10	n.d.	n.d.	n.d.
2010/11	n.d.	n.d.	n.d.
2011/12	n.d.	n.d.	n.d.
<p>Los datos que se aportan corresponden a los años más recientes de los que se ha podido obtener información de los dos programas de doctorado que se extinguen, en sus distintas modalidades (RD 778/1998 y RD 1393/2007). Cabe señalar que constituyen una estimación aproximada, dado que ninguna de las tres universidades cuenta con estadísticas oficiales y validadas sobre esta cuestión. Lógicamente, no se pueden aportar las tasas de los cursos más recientes, pues no han transcurrido aún los tres/cuatro años desde su inicio.</p> <p>Al amparo de las normativas previas al actual RD 99/2011 no se establecían normas de permanencia, ni limitación temporal para la realización de la tesis, ni diferenciación entre estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. En ese contexto, lo más habitual era que el período de realización de las tesis superasen los cuatro años. Es por eso que se considera informativo aportar el dato de la tasa de éxito a 5 años, que puede ayudar a valorar mejor los resultados previos de los programas en su contexto.</p>			

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32424546C	Fernando	Cadaveira	Mahía
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Psicología, Campus Universitario Sur, s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fernando.cadaveira@usc.es	696340988	981528071	Coordinador del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32384100P	Juan José	Casares	Long
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado - Praza do Obradoiro, s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	881811001	881811201	Rector de la Universidad de Santiago de Compostela
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32424546C	Fernando	Cadaveira	Mahía
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Santiago de Compostela, Facultad	15782	A Coruña	Santiago de Compostela

de Psicología, Campus Universitario Sur, s/n			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fernando.cadaveira@usc.es	696340988	981528071	Coordinador del Programa de Doctorado

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio_interuniv_SUG_con_adenda_red.pdf

HASH SHA1 :F8881AB6393B7BB8782E120FFD3AFF7DC6F17AC4

Código CSV :163694991063225811542355

Convenio_interuniv_SUG_con_adenda_red.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :PD_Neurociencia_AnexoII_Convenio_Maryland_2012_10_29.pdf

HASH SHA1 :B4B15F87AF9B26207BA69DED9AA13E8DE39F3423

Código CSV :97135882630521813402637

PD_Neurociencia_AnexoII_Convenio_Maryland_2012_10_29.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apdo_6_RRHH_para_Aplicacion_modifc_2015_02_13.pdf

HASH SHA1 : 22009E2A2E9DD87B8A63628A46AF2576362D8EB3

Código CSV : 163721792485387779254018

Apdo_6_RRHH_para_Aplicacion_modifc_2015_02_13.pdf

